



XXII
AYUNTAMIENTO
TIJUANA

Tijuana Baja California a 04 de Noviembre de 2019.

**TITULAR DE LA ENTIDAD DE
FISCALIZACION 92 LOCAL**

Por este conducto informamos que **“No Aplica”** para el Instituto Municipal Contra las Adicciones el **Informe sobre Los Programas y Proyectos de Inversión** durante el periodo comprendido del 1ro. de enero al 30 de septiembre de 2019; toda vez que no contamos con inversión relativa a Programas y Proyectos de Inversión con acciones que impliquen erogaciones de gasto de capital y que debe ser emitido conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental en sus Artículos 16, 19 Fracción IV, 40, 46, 47, 48, 51, 56 y 58; así como de acuerdo al Manual de Contabilidad Gubernamental en su Capítulo VII.

Sin más que agregar al presente me despido de usted quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

A T E N T A M E N T E

**C.P. MA. YRENE MENDOZA QUINTANA
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL CONTRA
LAS ADICCIONES
DEL H. XXII AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.**

C.c.p. Archivo
C.c.p. Administración